

DECRETO N°

**1164**

TEMUCO,

**08 SEP. 2017**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.097 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprobó el presupuesto para el área salud municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 663 de 02 de Septiembre de 2015, que aprueba las bases administrativas y Especificaciones técnicas para el llamado a Propuesta publica N° 179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 939 de 03 de Diciembre de 2015; que adjudica la propuesta publica N° 179-2015, a la oferta presentada por la empresa "Opciones S.A.", Rut 96.523.180-3.

4.- El Ordinario N° 434 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 01 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal aprueba el contrato de Propuesta Pública N° 179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15., dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el Contrato de "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", celebrado con la empresa OPCIONES SA. Rut. **96.523.180-3**

6.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

1.- La necesidad de contar con equipos para las nuevas necesidades requeridas por la gestión del municipio y renovación del parque computacional caduco y que serán instalados en las oficinas administrativas del departamento de salud.

2.- La adjudicación del Contrato de Suministro Arriendo de Equipos Computacionales con Continuidad Operativa, con la empresa Opciones S.A.; indicado en el punto 3 de los vistos.

**D E C R E T O:**

1.- Ejecútese la orden de pedido a través de Contrato de "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", a la empresa Opciones S.A.. La cantidad de equipos y fechas que se detallan, lo que será supervisado por la Unidad Técnica respectiva; completando la entrega de : 56 pc All-in-one.



2.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente decreto será imputado según el siguiente detalle:

Establecimiento	Cant.	Precio unitario	Precio Mensual	Sep-Dic 17	2018	2019	Ene-Ago 20	TOTAL
CCR Las Quilas	2	\$20.002	\$40.004	\$160.016	\$480.048	\$480.048	\$320.032	\$1.440.144
Cecof Las Quilas	1	\$20.002	\$20.002	\$80.008	\$240.024	\$240.024	\$160.016	\$720.072
Cecosf Arquenco	1	\$20.002	\$20.002	\$80.008	\$240.024	\$240.024	\$160.016	\$720.072
Cecosf El Salar	1	\$20.002	\$20.002	\$80.008	\$240.024	\$240.024	\$160.016	\$720.072
Cesfam Amanecer	10	\$20.002	\$200.020	\$800.080	\$2.400.240	\$2.400.240	\$1.600.160	\$7.200.720
Cesfam Pedro de Valdivia	24	\$20.002	\$480.048	\$1.920.192	\$5.760.576	\$5.760.576	\$3.840.384	\$17.281.728
Cesfam Pueblo Nuevo	2	\$20.002	\$40.004	\$160.016	\$480.048	\$480.048	\$320.032	\$1.440.144
Cesfam Santa Rosa	10	\$20.002	\$200.020	\$800.080	\$2.400.240	\$2.400.240	\$1.600.160	\$7.200.720
Cesfam Villa Alegre	3	\$20.002	\$60.006	\$240.024	\$720.072	\$720.072	\$480.048	\$2.160.216
DSM	1	\$20.002	\$20.002	\$80.008	\$240.024	\$240.024	\$160.016	\$720.072
Microcentro Amanecer	1	\$20.002	\$20.002	\$80.008	\$240.024	\$240.024	\$160.016	\$720.072
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>\$20.002</b>	<b>\$1.120.112</b>	<b>\$4.480.448</b>	<b>\$13.441.344</b>	<b>\$13.441.344</b>	<b>\$8.960.896</b>	<b>\$40.324.032</b>

Impútese al presupuesto de Salud, en la cuenta 215.22.09.006 "Arriendo equipos Informáticos; los siguientes valores:

Para el año 2017 la cantidad de \$4.480.448.- Correspondiente a 4 cuotas mensuales;  
 Para el año 2018 la cantidad de \$13.441.344.- Correspondiente a 12 cuotas mensuales;  
 Para el año 2019 la cantidad de \$13.441.344.- Correspondiente a 12 cuotas mensuales; y  
 Para el año 2020 la cantidad de \$8.960.896.- Correspondiente a 8 cuotas mensuales.-

3.- Designese como Unidad técnica del buen desempeño del presente contrato a Don Miguel Angel Muñoz Mella; Jefe de la unidad de informática del departamento de salud .

**REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
ALCALDE (S)




CVF / MSR / MMM / JEA / MARV / GBS  
DISTRIBUCION:

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152209006
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	\$4.480.448
Refrend.°N	3664
Fecha	29/08/2017

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Informática Departamento de salud
- Oficina de Partes